

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOEZ

Ejecutando acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha 20 de diciembre de 2011, se convoca la forma para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, por el procedimiento abierto por concurso-subasta, por un plazo de dos años, prorrogable por anualidades, hasta un máximo de cuatro de explotación total desde su comienzo. Sin perjuicio del cumplimiento de la legislación vigente al respecto.

Todo ello conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días.

El tipo de licitación al alza para cada uno de los prados es el siguiente:

Prado Moral. Superficie 380.520 m2. 4.579,87 euros.

Recorba de Abajo. Superficie 77.575 m2. 1.910,08 euros.

Recorba de Arriba. Superficie 54.820 m2. 1.345,04 euros.

Prado Vedado. Superficie 42.720 m2. 403,51 euros

Linarejo. Superficie 109.120 m2. 761,50 euros.

Total, 9.000,00 euros.

Siendo el precio del total de parcelas, tipo mínimo y al alza de 9.000,00 euros

Todos los precios anteriormente expresados, se entienden por el primer período anual de explotación, asimismo, al vencimiento del primer año, se procederá, de forma automática al incremento o decremento del precio, que resulte de aplicar el I.P.C., al del primer año. Los precios anteriores se entienden como de aprovechamiento de pastos, el cual vendrá incrementado con el I.V.A. aplicable a estos contratos. También correrá a cargo del adjudicatario el importe del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, si fuera necesario, así como todos los gastos de preparación y publicación inherentes al propio contrato.

Los prados se pueden licitar por el conjunto de todos ellos o por cada parcela. Si el precio ofrecido por el total de las parcelas fuera superior a la suma del ofrecido, individualmente por cada una de ellas, quedará adjudicado el aprovechamiento al que hubiera ofertado por su conjunto. Incluso la oferta por el conjunto de prado, deberá especificar el precio ofrecido por cada uno de ellos.

Asimismo, el solicitante deberá especificar el tipo de ganado que se va a beneficiar de la explotación, comprometiéndose a no variarlo durante toda el período de explotación.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas suficientes para que el ámbito de movimiento de sus animales quede reducido a su o sus parcelas en explotación; procurándose los efectivos medios al objeto de que los animales no puedan salir de su zona de explotación, mediante la colocación de cualquier tipo de vallado o cierre, contando con el previo consentimiento del Ayuntamiento.

Se dará prioridad a la explotación de ganado caprino u ovino frente a cualquier otro tipo de ganado, por motivos de seguridad.

Asimismo, se establece un tipo de baremo de la siguiente forma:

1.- Por cada mil euros, o fracción, que se sobrepase del precio mínimo ofertado por parcela se bonificará con un punto al adjudicatario.

2.- El ganado caprino u ovino, tendrá una bonificación de dos puntos.

Las proposiciones optando a la subasta, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Se fija como fianza definitiva el cinco por ciento del importe ofertado.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, con residencia en....., provincia de....., calle/plaza....., número....., y C.P.

Estando en posesión del D.N.I. número....., expedido en....., el....., de..... de.....

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse sobre la subasta para aprovechamiento de pastos de los prados de propiedad del Ayuntamiento de Noez, por el periodo de dos años, con fecha de extinción del contrato en 31 de diciembre de 2014, conforme al acuerdo de su Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de diciembre de 2011, ofrece por los mimos las siguientes cuantías (I.V.A. no incluido).

- Prado Moraleuros. Con ganado (1)
- Recorba de Abajo..... euros. Con ganado (1)
- Recorba de Arriba..... euros. Con ganado (1)
- Prado Vedado..... euros. Con ganado (1)
- Linarejo..... euros. Con ganado (1)
- Por el total de prados..... euros. Con ganado (1)
- (1) Tipo de ganado: Ovino, caprino, bovino.

Cuya cantidad se compromete a pagar al año, durante el período de explotación a que haya lugar, de la siguiente forma: el primer año, la cantidad ofertada conforme a la presente solicitud, incrementada en el I.V.A, que corresponda. En años sucesivos, y completos, se procederá de igual forma, una vez aplicado el incremento/decrecimiento que el I.P.C., hubiera experimentado desde la fecha del inicio del contrato.

El precio se pagará en cuatro plazos trimestrales; el primero a la adjudicación del contrato, el segundo en el mes de marzo, el tercero en el mes de junio y el cuarto en el mes de septiembre. Al siguiente año se pagará el primer plazo en el mes de enero, respetando para los siguientes pagos los plazos antes indicados, y así hasta la extinción del contrato.

También declaro ser conecedor del pliego de condiciones que rige el aprovechamiento de pastos, aprobado por este Ayuntamiento en fecha de 20 de diciembre de 2011 y declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incluido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Corporación de Noez.

Noez 22 de marzo de 2012.-La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.- 2751